

**COMITÉ DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
(AMPLIADO)**

**ACTA No. 2 de 2024
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2024**

FECHA: 24 de mayo de 2024

HORA: 09:30 a.m. – 12:08 p.m.

LUGAR: Aulas Barulé- Alcaldía Mayor de Bogotá.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital		x	Presenta excusa por citación del concejo
María Paula Rueda Mantilla	Subsecretaria Jurídica (e)	Secretaría Jurídica Distrital	x		Resolución 178 (22 de marzo de 2024)
Guetty Caycedo Caycedo	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Movilidad	x		
Francisco Guillermo Pérez Martínez	Jefe OCID	Secretaría Distrital De Hábitat	x		
Yaide Yamile Acevedo Sarmiento	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	x		
Luz Marina Tunjano Pinzón	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Ambiente	x		
Diego Felipe Bustos Bustos	Jefe OCID	Secretaria De Integración Social	x		
Erika De Lourdes Cervantes Linero	Jefe OCID	Secretaria Distrital Mujer		x	Atención situación personal
Clara Milena Bahamon Ospina	Jefe OCID	Secretaria De Cultura Recreación Y Deporte	x		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Carlos Pérez Carreño	Jefe OCID	Secretaría Distrital De Planeación	x		
Ginna Paola Sabogal Reyes	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Salud	x		
José Alberto Salas Sánchez	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Hacienda	x		
Humberto Duarte García	Jefe OCID	Secretaría De Gobierno	x		
Álvaro Monsalve Veloza	Jefe OCID	Secretaria De Educación Del Distrito	x		
Jorge Aníbal Álvarez Chávez	Jefe OCID	Secretaria Distrital De Desarrollo Económico	x		
Ángela Patricia Rojas Camargo	Jefe OCID	Secretaría General	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Elsa Margarita Orozco Montero	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	Secretaría Jurídica Distrital

OTROS ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Maritza Amaya Hurtado	Jefe OCID	IDARTES
Yenire Lozano Ascanio	Jefe OCID	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
Zorayda Perea Hinestroza	Jefe OCID	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
Ciro Eduardo López Martínez	Jefe OCID	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Claudia Marcela Peña Castro	Jefe OCID	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe OCID	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- IDIGERMBIO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Gloria Stella Bautista Cely	Jefe OCID	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE-IDRD.
Jesús Mateo Méndez Garay	Jefe OCID	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Paola Andrea Manchego Infante	Jefe OCID	UAESP
Davies Bateman Garcia Cardozo	Jefe OCID	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez	Jefe OCID	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Carolina Cuenca	Jefe OCID	DADEP
Carolina Pulido Cruz	Jefe OCID	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD
Mónica María Pérez Barragán	Jefe OCID	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Adriana Marcela Castañeda Camacho	Jefe OCID	IDPAC
Karib Gómez Zapata	Jefe OCID	FONCEP
Diana Carolina Torres Pinzón	Jefe OCID	UMV
Gloria Edith Martínez	Jefe OCID (e)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Patricia Del Pilar Zapata Oliveros	Jefe OCID	IDU
Alcira Moreno	Jefe OCID	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP
Magda Yaneth Castañeda Gutiérrez	Jefe OCID	EAAB-ESP
Hernán Dario Pedraza Pfeifer	Jefe OCID	TRANSMILENIO S.A.
Elsa Barahona	Asesora Jurídica	IDCBIS
Oscar Augusto Muñoz Mosquera	Asesor Contratista	ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA EGAT
Carolina Santander	Directora Juzgamiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Shirley Alonso	Juzgamiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Miguel Capador	Jefe OCID	CANAL CAPITAL
Eliana Benavidez		
Sonia Roa	Profesional Especializado	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Paola Ardila	Auxiliar Administrativo	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Daniela Rodríguez Narváez	Profesional Universitaria	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Yanira Moreno	Profesional Especializado	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Sandra Milena Sandoval	Contratista	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Diana Paola Gómez	Profesional Especializado	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Jovita Sanabria	Contratista	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Tatiana Palacios Vargas	Contratista	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Wilson Capera	Contratista	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Andrés de los Ríos	Contratista	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación y socialización de la Directiva Distrital en materia disciplinaria respecto de la etapa de planeación contractual en cabeza de las entidades del orden distrital.
4. Presentación de las estrategias de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios para la vigencia 2024.
5. Proposiciones y varios.
6. Conclusiones.
7. Compromisos.

DESARROLLO:

El día 24 de mayo de 2024, siendo las 9:30 a.m., la Dra. Elsa Margarita Orozco Montero, en su calidad de Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital y secretaria técnica del Comité, da la bienvenida a los participantes.

1. Verificación del quórum.

La secretaria técnica, cede el uso de la palabra al apoyo técnico del comité Daniela Rodríguez Narváez, quien realiza la verificación del quorum de los Jefes de Oficina de Control Disciplinario Interno de cada sector de la administración distrital, así como la asistencia de la Subsecretaria Jurídica Distrital (e), constatando que se encuentran presentes quince (15) miembros del comité¹, en consecuencia, se concluye que hay quorum para sesionar, deliberar y decidir.

¹ En el momento del llamado el Dr. Francisco Guillermo Pérez Martínez, se encontraba presente, pero requirió ausentarse por un momento de la sala, sin embargo, se deja constancia de su asistencia y participación en el espacio.

2. Presentación y aprobación del orden del día.

Seguidamente, el apoyo técnico del comité, puso en consideración de los miembros del Comité la aprobación del orden del día, para lo cual se contó con el voto positivo y unánime de los asistentes.

La Dra. Elsa Orozco cede la palabra a la Dra. María Paula Rueda Mantilla para que instale la sesión. La Subsecretaria Jurídica Distrital (e) instala la sesión indicando que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión del 22 de marzo del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios se dio la necesidad de brindarse directrices en materia disciplinaria respecto de la etapa de planeación contractual.

Así mismo, señaló que la Secretaría Jurídica Distrital dentro de sus funciones como ente orientador en materia disciplinaria para el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción establecidas en el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y el Decreto Distrital 323 de 2016, expidió la Directiva que aquí se socializa, mediante la cual se señalan algunos elementos que le pueden ayudar a las entidades en la adecuada instrucción de los procesos disciplinarios derivados de la vulneración de los principios de la contratación, particularmente el de planeación, entendiéndolo su relevancia dentro de todo el iter contractual, pues tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado, dicho principio tiene fundamento en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deba estar debidamente diseñado en atención a la satisfacción efectiva de las necesidades que demande el interés público, por lo tanto, su ausencia genera consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público. De esta manera, un adecuado control disciplinario sobre la materia puede generar un llamado a la adecuada gestión contractual en las entidades del Distrito, convirtiéndose incluso en una herramienta adicional para la lucha contra la corrupción.

De esta manera, esta directiva pretende servirle de guía no solamente a los operadores disciplinarios, sino también convertirse en una herramienta para los encargados de la gestión de la etapa precontractual al interior de las entidades y cuyos detalles serán presentados por el Dr. Andrés Felipe de los Ríos Salazar, Contratista de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

Seguido de ello la Dra. Elsa Orozco inicia la sesión saludando a la Subsecretaria Jurídica, Dra. María Paula Rueda Mantilla, Jefes de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito y demás funcionarios del Distrito, señalando que es un gusto para la entidad el acompañamiento en la sesión del día de hoy.

Indica que la convocatoria a esta segunda reunión del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios tiene como tema principal la presentación y socialización de la primera Directiva que en materia disciplinaria es proferida por el actual señor Secretario Jurídico Distrital, así como la primera de la vigencia.

El fin de esta directiva es aportar elementos para la elaboración de políticas y estrategias en materia disciplinaria, darles insumos a las autoridades y operadores disciplinarios para que puedan seguir ejerciendo la labor de autotutela frente a todos los funcionarios del Distrito.

La prevención de las faltas disciplinarias y la adecuada gestión contractual son pilares para el correcto funcionamiento de nuestras entidades públicas y por ello, conforme lo acordado por el Comité en su primera

sesión y el interés del señor Secretario, se ha expedido esta primera Directiva, tanto para los funcionarios del Distrito como para las autoridades disciplinarias.

Así, se da paso para abordar el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación y socialización de la Directiva Distrital en materia disciplinaria respecto de la etapa de planeación contractual en cabeza de las entidades del orden distrital.

El Dr. Andrés Felipe de los Ríos inicia la exposición de la Directiva 001 del 23 de mayo del 2024, indicando que la misma tiene un doble propósito.

En primer lugar, busca fomentar la actividad preventiva en materia disciplinaria, razón por la cual esta primera parte de la Directiva está dirigida a todos los funcionarios del Distrito que participen en la etapa precontractual, sin importar el régimen de contratación al cual estén sometidos.

En segundo lugar, esta Directiva apunta al aspecto correctivo del disciplinario, en el entendido que da directrices a las autoridades disciplinarias a fin de estructurar la tipicidad de la falta contenida en el numeral 3º del artículo 54 de la Ley 1952 del 2019.

La Directiva 01 del 23 de mayo del 2024, trata en su parte preventiva sobre el subprincipio de planeación. El propósito en este sentido es recordar a los funcionarios del Distrito que se encargan de estructurar los procesos contractuales, la importancia de la planeación contractual.

Así mismo en la Directiva, se les hace ver a los funcionarios del Distrito la fórmula que se ha establecido por parte de la jurisprudencia del Consejo de Estado en el sentido de cómo resolver un conflicto de selección objetiva, esto es, cuando estamos frente a la posibilidad de aplicar dos modalidades para escoger a un contratista.

Finalmente, en su parte correctiva se indica que frente a la falta gravísima establecida en el numeral 3º de la Ley 1952 del 2019, se deberá aterrizar los principios en una norma de orden constitucional o legal a fin de realizar una debida imputación.

Con lo anterior se abre un espacio de preguntas y respuestas del documento.

La Dra Guetty Caycedo de la Secretaría de Movilidad solicita que sea indicado a donde fue enviado el documento.

Por parte de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se indica que la misma se encuentra siendo notificada a cada una de las direcciones de correo electrónico de las entidades distritales en el transcurso del día.

El Dr. José Alberto Salas de la Secretaría Distrital de Hacienda, hace una intervención indicando que las etapas de ejecución, supervisión y liquidación contractual requieren también una especial atención y son objeto de aplicación de principios de la contratación, por lo cual se observa la necesidad que estos temas también sean

tenidos en cuenta al momento de adelantar capacitaciones, atendiendo que no todas las personas son afines a este tema, de igual manera, se sugiere que las capacitaciones sean aterrizadas a temas disciplinarios, tal como lo acaba de hacer el Dr. Ríos, para que se pueda trabajar sobre este punto.

La Dra. Elsa Orozco agradece el aporte del Dr. José Alberto e indica que teniendo en cuenta la amplitud del tema de la contratación, no es posible abarcarlo en una sola directiva, sin embargo, estos temas de capacitación serán tenidos en cuenta y como se indicará más adelante, se llevarán a cabo talleres, charlas y conferencias de interés de los operadores disciplinarios.

Con lo anterior continúa el orden de la agenda.

4. Presentación de las estrategias de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios para la vigencia 2024.

La Dra. Elsa Orozco comparte las estrategias de la Secretaría Jurídica Distrital respecto a los siguientes puntos:

Priorizar

La evaluación de los expedientes en consideración a la época de los hechos y vencimiento de etapas, procurando minimizar el riesgo de prescripción y acatar los términos de ley.

Se hace la recomendación para que dentro de cada una de las oficinas se realice una evaluación de temas que se encuentren cerca a la prescripción para que los mismos sean impulsados.

Consolidar

La dependencia como ente rector en materia disciplinaria con la expedición de conceptos y proyección de resoluciones de ejecución de sanciones disciplinarias dentro del término de ley.

Se indica que desde la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se cuenta con la función de hacer transferencia de conocimiento para las oficinas del Distrito y ser lo más eficientes posibles.

Actualizar

Realizar un trabajo mancomunado con la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad, para superar las novedades reportadas en el Sistema de Información Disciplinaria (SID).

Se reconoce que el sistema SID genera muchos reportes, actualmente se está trabajando en la actualización del programa, pero lo anterior depende de la oficina de TICs en tanto los problemas son de rediseño, se reciben los reportes de fallas. Por ello se solicita que se cargue la información que el sistema permita y no dejar que se desactualice el sistema.

Organizar

El III Encuentro Distrital de Oficinas de Control Interno Disciplinario

Actualmente la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se encuentra organizando este espacio, para que se extienda la invitación no solo al Distrito sino al orden nacional, así mismo, para este evento se adelantará un espacio de consulta para que sean señalados los temas de preferencia para que los invitados puedan abordar en este encuentro. Se solicita una participación activa de todos para que el encuentro sea un espacio de conocimiento para todos.

5. Proposiciones y varios

Se da la palabra a Daniela Rodríguez Narváez para que se indiquen los temas que las entidades solicitaron que se abordaran en la sesión siendo estos:

- a. Alcance y límites de la reserva
- b. Unidad de Criterios
- c. Capacitaciones
- d. Casos prácticos y sustanciales
- e. SID4

Se consulta a los asistentes si quienes propusieron estos temas quisieran intervenir, para lo cual se aborda de la siguiente manera.

5.1 Temas propuestos por jefes OCDI

a. Alcance y límites de la reserva

La Dra. Zorayda Perea Hinestrosa en su calidad de Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de RENOB, indica que viene presentando unos inconvenientes con el tema de la reserva frente a las solicitudes de entes de control que son recibidas por la oficina de control interno en tanto estas, al ser el canal de comunicación con los entes de control requieren información que muchas veces está sujeta a reserva. Por lo anterior, requiere que se aborde el tema para conocer si otras oficinas tienen este inconveniente.

Se da la palabra a la Dra. Paola Gómez Peña profesional de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, quien indica que las oficinas de control interno conocen de estas solicitudes en su calidad de apoyo a la respuesta a estos derechos de petición, pero debe tenerse claro el límite respecto a los temas de reserva de los procesos disciplinarios, hasta el pliego de cargos, en tanto, de allí en adelante se levanta la reserva y los procesos archivados tampoco tienen esa reserva.

Hay que tener en cuenta que el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece ante quien se puede alegar la oponibilidad². Desde la Dirección se recomienda que estas respuestas sí deben ser asumidas por las oficinas de control disciplinario. Si se entrega información a control interno esta debe ser limitada, divulgando aquello que no se constituya en un insumo adicional a lo solicitado. Teniendo en cuenta que, por ejemplo, en juzgamiento o en archivo, no se tiene la reserva como fue indicado previamente. El Dr. Hernán Darío Pedraza Pfeifer de Transmilenio, indica que complementa la información teniendo en cuenta que, si bien notificado el pliego se levanta la reserva, hay temas que continúan con carácter reservado como historias clínicas, temas que afecten el derecho a la intimidad de las personas y ahí se debe aplicar la norma que indica que se debe llevar en cuaderno aparte. En cuanto a los temas de ente de control se debe requerir el auto que permita la revisión de los expedientes. Se puede entregar información respecto a los hechos. Sin embargo, también se debe tener en cuenta la información de la Directiva 005 de 2023 de la Secretaría Jurídica en relación con la protección al denunciante.

La Dra. Carolina Santander de la Secretaría de Educación, indica que se debe tener en cuenta la definición de reserva sumarial en tanto, que la información general no es una violación a la reserva, frente al tema de los entes de control, en el control preferente o la vigilancia modificaría la reserva. Ahora, a nivel de juzgamiento en la Secretaría de Educación (que conoce temas de menores, los cuales son muy sensibles), son muy celosos de esta información. En el día a día los entes de control y el Concejo de Bogotá requieren información frente al tema. Por lo cual se indica una especial observancia frente a los temas de reserva sumarial.

El Dr. Andrés de los Ríos de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, indica que cuando llegan solicitudes, por ejemplo, de la Personería a oficinas de control interno, si son temas de asuntos disciplinarios, es la oficina de disciplinarios quien debería resolver esta solicitud, así mismo, el artículo 27 del CPACA, indica que si hay una autoridad judicial que solicita esta información no es oponible la reserva, partiendo de la base que se encuentra en sede de investigación. En una ocasión en la Secretaría Jurídica Distrital, cuando el Concejo de Bogotá solicitó información de expedientes disciplinarios se indicó que se remitiría la información, pero que esta corporación era también responsable de la reserva. Por lo cual se considera que cada oficina debe resolver lo atinente a su tema, conforme su competencia.

Se indica por parte de la profesional Daniela Rodríguez Narváez, que se tiene a disposición la herramienta de régimen legal de Bogotá, en la cual se cuenta con las directivas, circulares y relatorías, así mismo se indicó que conforme el Decreto 323 de 2016, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se encuentra atenta a resolver dudas que se tengan.

La Dra. Carolina Pulido del DASCD, indica que el tema de la reserva tiene que ver con el tratamiento de datos personales, y en cada entidad debe existir un oficial de cumplimiento, por lo cual en el momento

² Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1755 de 2015, la reserva documental es oponible, salvo las excepciones legales. Así entonces, resulta inoponible en los términos del artículo 27 de la citada ley, que señala: **ARTÍCULO 27. Inaplicabilidad de las excepciones.** *El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.*

de entregar datos personales, el oficial de datos debe dar su aprobación, este tratamiento de datos debe ser muy cuidadoso en tanto además de investigaciones, pueden haber demandas contra la entidad, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer sanciones, por lo cual es muy importante en este aspecto. Así mismo, se precisa que las oficinas de control interno en los procesos de auditoría piden información no solo en temas disciplinarios, sino en diferentes dependencias, por lo que se solicita que estas oficinas también se les sensibilice en este aspecto de la reserva de información.

Frente la comunicación con otras dependencias, la funcionaria Daniela Rodríguez indica que es un punto que se abordará más adelante en la agenda, en tanto es importante tener estos canales de comunicación.

El Dr. Salas de la Secretaría de Hacienda, resalta la importancia del uso de los canales de comunicación formales para la entrega de información disciplinaria.

b. SID 4

El Dr. José Alberto Salas de la Secretaría de Hacienda, señala que el sistema SID4 se ha caído, en la vigencia anterior se hicieron diferentes tipos de requerimientos sin respuesta, se reconoce el apoyo de la Dra. Tatiana Palacios, sin embargo, no se resuelven algunos temas.

Se advierte que el sistema SID4 debe ser una prioridad, en tanto que el momento que los entes de control requieran información se podría identificar que se lleva la información tanto el SID4 que funciona parcialmente como en otros mecanismos que pueden ser susceptibles de eliminación. En la fase de juzgamiento se ha dificultado la información en tanto los procesos siguen a cargo de la oficina de control disciplinario y no hay un traspaso de la información, así mismo, el reporte no es completo. Igualmente señala que en ocasiones la información reportada no concuerda con la realidad. Por lo cual reitera que el sistema debe funcionar de manera completa para que emitan los reportes correspondientes. Indica que en una auditoría interna se dejaron los reportes de estas situaciones.

Igualmente, se hace un llamado para que las diferentes instancias del proceso disciplinario sean convocadas a estas sesiones del comité, para que sea considerado el proceso disciplinario completo, para que no solo sean los jefes de instrucción, sino a todos los partícipes.

El Dr. Salas indica que las oficinas de juzgamiento han entendido esta labor como una tarea más sin que haya un adecuado manejo, por ejemplo, con riesgo de prescripción. Lo cual genera riesgos que se deben identificar y continuar.

Interviene el Dr. Álvaro Monsalve de la Secretaría de Educación, indicando que falta una sinergia para acercar a las oficinas de control disciplinario de instrucción con las instancias que adelantan el juzgamiento. Señala que esa entidad se encuentra afectada respecto al manejo de la información atendiendo a los temas sensibles de menores que se manejan, en tanto no solo son oficinas de control disciplinario, sino que producen información. Cuando se presentan requerimientos de información, se

solicitan reportes, los cuales deberían poderse obtener del sistema, por lo cual se considera que el sistema presenta falencias grandes.

El Dr. Monsalve indica que se encuentran interesados en que a futuro el SID4 pueda tener un acápite especial para “menores”. Se señala que para que la oficina de control disciplinario de instrucción pueda generar la información que se les requiera, se debe fortalecer el sistema SID4.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Luz Marina Tunjano de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien hace un reconocimiento a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, en tanto, sí se ha recibido información y colaboración, indicando que la alta rotación de los equipos de apoyo al interior de sus dependencias, que en su mayoría son contratistas, genera esas fallas de la información. Indica que han recibido espacios de capacitación, inclusive, a los participantes del juzgamiento, así como talleres en pliegos de cargos. Respecto a las falencias de carga de decisiones excepcionales, pero sí se generan reportes. Señala que faltan unos espacios de capacitación para nuevas personas para que manejen el SID4. Se recomienda que haya un mayor apoyo a través de contratistas. Se reconoce que aún falta la etapa de juzgamiento de los procesos, pero se reitera que sí ha habido capacitación.

Interviene el Dr. Francisco Pérez de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien retoma el punto frente a un aumento en la participación de las oficinas de juzgamiento, atendiendo el nuevo rol que se les ha asignado por la norma, en tanto es una nueva competencia, por lo cual considera que se ha visto el desconocimiento en la aplicación del derecho disciplinario, si bien son dependencias o subsecretarías jurídicas, no se debe suponer el conocimiento en el campo del derecho disciplinario. Se indica que desde la Ley 1952 de 2019 aún hay falencias en la asignación de roles; por lo anterior, se recomienda que los espacios como talleres, capacitaciones y espacios no sean solo con las oficinas de control disciplinario, sino con todos los intervinientes del proceso. Indica que se compartirá un concepto de la Procuraduría General de la Nación, en donde se aclara que no hay una jerarquía entre la instrucción y el juzgamiento, para que se evite la generación de un ciclo vicioso en la toma de decisiones entre las instancias.

Daniela Rodríguez Narváez, indica que se evidencian dos temas este punto, por un lado, el uso del sistema SID4 y por otro, el tema de la integración de los diferentes integrantes del proceso disciplinarios, por lo cual, se propone abordar el tema del SID en primera medida y posteriormente, el tema de integración con diferentes estamentos disciplinarios. Al encontrarse de acuerdo los participantes, procede a intervenir la Dra. Elsa Orozco.

La Dra. Elsa indica que desde que asumió el cargo reconoce el tema del SID4 como una prioridad, entiende la preocupación de no permitir subir la información y que los entes de control indiquen que no tienen la información consolidada. Esta inquietud también la conoce el Secretario Jurídico y si bien no se puede hacer una promesa de solución a corto plazo, en tanto las modificaciones al sistema comprenden un rediseño del sistema, frente a las propuestas, solicita que las mismas sea puestas en conocimiento de la Dirección, la cual se encuentra muy receptiva a todas estas observaciones al momento de hacer ajustes a la plataforma. Señala que la actualización no depende de la oficina como

tal, que requiere de apoyos técnicos e ingeniería, que ya el secretario tiene en conocimiento. Como se enunció en precedente, es un tema prioritario para la dependencia.

Respecto al tema de las capacitaciones, más adelante se abordarán las actividades que bajo la dirección del Secretario Jurídico y en cabeza de la directora, se quiere proponer para estos requerimientos.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Paola Gómez, quien indica que no se ha dejado caer el SID4, las administraciones, tanto la actual y como la anterior, han hecho un acompañamiento absoluto a las entidades distritales. Se llevó a cabo una auditoría con la oficina de TIC's para identificar qué pasa con el sistema para identificar los daños específicos y requerimientos. Como indicó la Dra. Elsa, se sale de las manos de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios el rediseño de la herramienta que son trámites administrativos, que no corresponden de abordarse en el comité. Pero sí se deja claro que se han adelantado actividades, se ha establecido un apoyo constante con la Dra. Tatiana Palacios para que apoye las entidades. Se reconoce que no está al 100%, pero sí se encuentra funcional y con servicios activos, que sí se requieren unos cambios, pero precisamente los reportes de estas fallas son los que soportan la necesidad de mejora al interior de la entidad. Se reconoce que se han adelantado actividades.

A continuación, se aborda la temática de la participación de otras dependencias en los espacios, lo cual es un tema anteriormente previsto para tratarse en el comité.

5.2 Comunicación oficinas OCID

Continua con el uso de la palabra la funcionaria Paola Gómez Peña quien indica que esta participación de los diferentes estamentos del proceso disciplinario se ha requerido previamente, indicando que las oficinas de control Disciplinario son las autoridades en el tema en cada entidad, por lo cual se insta a empoderarse de ese rol de manera que se multiplique la información. Se solicita apoyo para convocar a las dependencias de cada entidad; se ha evidenciado que, en los recientes espacios de capacitación, los cuales son tanto para operadores disciplinarios, como para funcionarios en general, no hay participación de las entidades. Por lo anterior, se insta a que las entidades repliquen la información, así como el asesoramiento a cada entidad por parte de las oficinas disciplinarias.

Se hace el reconocimiento que, conforme la institución del comité, son las cabezas de sector quienes ejercen un liderazgo respecto a sus adscritas y vinculadas para que sea el canal de comunicación para temas disciplinarios, por lo cual se reitera el llamado a asumir esta función para que se difunda la información, tanto los ciclos de capacitación, los espacios en YouTube, el espacio en régimen legal, la relatoría en disciplinarios, la metodología del proceso disciplinario.

En este marco, se hace la recomendación en comunicación entre Oficinas y la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, respecto a:

- a) Existencia de un correo institucional para la Oficina, como canal de consulta permanente, que no debe estar a nombre de una persona sino de la oficina como tal.
- b) Creación de un correo para juzgamiento en cada oficina, para tener un diálogo de comunicación al interior de las entidades.
- c) Actualización de referentes en cumplimiento de la Circular 017 de 2024, respecto a la actualización de referentes en procesos disciplinarios.

De igual manera, se reitera que las cabezas de sector deben generar espacios con sus entidades adscritas y vinculadas

La Dra. Carolina Pulido del DASCD recomienda, fomentar la asistencia a las orientaciones y transferencia de conocimiento de la DDAD, como se indicó en precedente. Para el mes de junio se encuentra programada la capacitación referente a SIDEAP, atendiendo el periodo de presentación de bienes y rentas y conflictos de interés, por lo cual se invita a participar en la capacitación tanto asistiendo, como siendo parte de los panelistas.

Difusión de los espacios de capacitación y orientaciones tanto en los temas disciplinarios, como en temas transversales.

5.3 Invitación al grupo de Whatsapp

Con el fin de depurar, actualizar la información y generar un canal de comunicación informal pero expedito, se invita a participar de un grupo de Whatsapp, para contar con un espacio de comunicación abierto con las entidades del distrito, que sea un espacio para vincularse.

5.4 Invitación participación diálogo ciudadano

La funcionaria Daniela Rodríguez Narvárez extiende la invitación a los jefes de la OCID a diligenciar el formulario de conocimiento de temas para el dialogo ciudadano, en tanto son el grupo de valor de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, por lo cual es de especial relevancia conocer los intereses y temáticas relevantes para los espacios de rendición de cuentas. Por lo anterior, se solicita el diligenciamiento del formulario incluido en el código QR.

Así mismo se indica que se facilitará el enlace a través de las memorias.

6. Conclusiones

Se le concede el uso de la palabra a la Dra. Carolina Pulido del DASCD resalta la importancia que en el periodo del 1 de junio al 31 de julio se adelanten los trámites de actualización de los documentos correspondientes, por lo cual, en la labor preventiva de las oficinas de control disciplinario, se insta a apoyar a las oficinas de talento humano de cada una de las entidades para que se promocióne el diligenciamiento de los documentos de Bienes y Rentas, Declaración Proactiva de Conflictos de Interés, este seguimiento es muy importante. Por lo cual invita

a participar en los espacios de jueves de SIDEAP, en donde se explican paso a paso el uso de la plataforma, así mismo se realiza un ranking de entidades, por lo cual se recomienda la participación esta labor.

Continúa la profesional Daniela Rodríguez Narváez, indicando que conforme lo previsto en los compromisos de la sesión del 22 de marzo de 2024 se dio cumplimiento a la expedición de la Directiva 001 de 2024, así como la Circular 017 de 2024. Se consulta si además de los compromisos (que se incluyen el siguiente acápite) se quisiera incluir algo.

La Dra. Guetty Caycedo de la Secretaria de Movilidad solicita intervenir e indicó que consideraba pertinente una presentación de los asistentes al comité, por lo cual se instó a que cada participante se diera a conocer en la sesión. Recomendó que dentro de cada uno de los comités directivos de las entidades se realice la divulgación de la Directiva 001 de 2024.

Se acoge la propuesta y cada asistente se presentó conforme la tabla de asistentes del presente documento, a continuación, se transcriben los comentarios adicionales:

Carolina Santander García, Directora Juzgamiento de la Secretaría de Educación reconoce el acompañamiento realizado por la Dra. Tatiana Palacios en el manejo del SID, ofreciendo una atención muy presta. Así mismo se reconoce a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios por las capacitaciones y solicita que se incluya a juzgamiento y segunda instancia en ellas.

Ginna Paola Sabogal Reyes Jefe OCID de la Secretaria Distrital De Salud, da la bienvenida a la nueva administración y agradece la continuidad de las capacitaciones, así como el apoyo del equipo en este tema, de igual manera, indican la posibilidad que profesionales de esta entidad acompañen en los espacios de capacitación, se reconoce que hay falencias en el área de juzgamiento y segunda instancia, por lo cual se hace necesario que asistan a estos espacios. Comenta de los espacios mensuales de disciplina preventiva que se adelantan por la Secretaría de Salud con la imagen de "disciplineo", estas dinámicas con el apoyo de la Secretaría de cumplimiento a las metas propuestas. Respecto a la reserva, se evidencia que hay falencias en la privacidad de estos documentos, por lo cual, en la misma línea, se toman acciones preventivas para evitar situaciones que amenacen la reserva. Respecto a lo indicado en el momento inicial, frente a la fase precontractual, se reconoce que estos no son solo técnicos, sino que son jurídicos y financieros como una suma, pero se hace un llamado en tanto la mayoría son contratistas por lo cual no se cuenta con responsables.

Francisco Guillermo Pérez Martínez, Jefe OCID de la Secretaría Distrital De Hábitat, agradece el espacio y se pone a disposición para participar en la socialización de la Directiva 001 de 2024, instando también a otros compañeros a que participen en las capacitaciones.

Hernán Darío Pedraza Pfeifer, Jefe OCID de Transmilenio, reconoce la importancia de la transferencia de conocimiento entre entidades, por lo cual se hace el reconocimiento para que los compañeros compartan información.

Gloria Edith Martínez, Jefe OCID (e) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, reconoce la importancia de las instancias de coordinación, resaltando que el Modelo de Gestión Jurídica que se ha establecido en las cabeza de sector tienen una gobernabilidad e importancia especial, en la difusión de la información al interior de las entidades, con una responsabilidad de las oficinas de control disciplinario en llevar la información y divulgarla, a fin de materializar la unidad de criterio que lidera la Secretaría Jurídica Distrital.

Patricia Del Pilar Zapata Oliveros, Jefe OCID del IDU, señala que, respecto a la reserva de información en los sistemas de correspondencia, recomienda que se acuerde con las oficinas de tecnología para que la información que llegue respecto a temas disciplinarios se encuentre bloqueada para otras dependencias, otorgando carácter de reservado. En lo correspondiente a la Directiva 001 de 2024, en el IDU las investigaciones disciplinarias tienen que ver con contratación en todas las etapas, cuando los entes de control identifican que hay fallas en el contrato, estos se evidencian en la fase precontractual. En particular, en esta entidad el proceso de maduración de los contratos es muy largo, por lo cual, cuando se hace una investigación se identifica que no son investigables, por lo cual, se solicitó a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios que se amplíe la convocatoria a las entidades, e inclusive, se invite a un representante de la Personería de Bogotá, D.C., con la finalidad de generar espacios de comunicación y coordinación.

Guetty Caycedo Caycedo, Jefe OCID de la Secretaría Distrital de Movilidad, reconoce la importancia de estos espacios presenciales para la formación de equipos de trabajo, en este sentido, se resalta que la comunicación dentro de los equipos de cada sector es fundamental, por ello se insta a que haya una coordinación en las actividades. Se hace un reconocimiento del equipo de trabajo de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios. Apoya la solicitud para que en estos espacios se incluya la participación de la Personería de Bogotá, D.C.

Álvaro Monsalve Jefe OCID de la Secretaría de Educación, hace un reconocimiento para que estos espacios se continúen adelantando y sean incluidas las demás instancias del proceso disciplinario, con el fin de crear una conversación articulada en el este tema.

Diego Felipe Bustos Bustos, Jefe OCID de la Secretaría de Integración Social, agradece el espacio e indica que como secretario del colegio de abogados disciplinarios, se dona un taller para la estructuración de pliego de cargos.

José Alberto Salas, Jefe OCID de la Secretaría de Hacienda, indica que sí hay un acompañamiento por parte de la Dirección en el SID, pero que se debe aceptar que hay que mejorar el sistema. En lo relativo a la reserva en la correspondencia, manifiesta que se deben tener en cuenta los alcances para evitar excesos en la reserva. Se solicita que desde la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se amplíen las invitaciones a las demás instancias. Se hace un llamado para que la Personería de Bogotá, D.C. pueda estar involucrada en los comités para que se coordinen las actividades. Así mismo, se apoya que los espacios sean presenciales.

Carolina Pulido, Jefe OCID del DASCD, indica que es importante que frente a la correspondencia debe tener la reserva de la información, así mismo, recuerda la importancia de suscribir los acuerdos de confidencialidad establecidos en la Directiva 005 de 2023, igualmente, recuerda que *Bogotá Te Escucha* cuenta con un usuario para que cada entidad reciba esta información. Finalmente, pone en conocimiento de la Dirección Distrital de

Asuntos Disciplinarios, la posibilidad de que la información de transferencia del conocimiento pueda disponerse en el Aula de Saber Distrital.

Davies Bateman García Cardozo, Jefe OCID de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., agradece el espacio y solicita la posibilidad de adelantar una mesa de trabajo con *Bogotá Te Escucha* para hacer una revisión de la clasificación de las quejas.

7. Compromisos

Se establecen como compromisos:

Compromiso	Responsable	Plazo de cumplimiento
Divulgación de la Directiva 001 del 23 de mayo de 2024 al interior de las entidades.	Todas las entidades del distrito	Tercer trimestre de 2024
Existencia de un correo institucional para la Oficina de Control Disciplinario Interno y Oficina de Juzgamiento.	Todas las entidades del distrito	Tercer trimestre de 2024
Actualización de referentes en las diferentes entidades, en cumplimiento de la Circular 017 de 2024.	Todas las entidades del distrito	Tercer trimestre de 2024
Difusión de los espacios de capacitación y orientaciones tanto en los temas disciplinarios, como en temas transversales.	Todas las entidades del distrito	Tercer trimestre de 2024
Generar espacios de transferencia de conocimiento en temas disciplinarios	Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios	Segundo semestre vigencia 2024.

La Dra. Elsa Orozco da cierre a la sesión indicando, que agradece la recepción positiva a que el evento se haya desarrollado de manera presencial, haciendo el reconocimiento al Secretario Jurídico Distrital, quien dio el lineamiento para que se desarrollara el comité de manera ampliada. Señalando que tomó nota de cada uno de las observaciones, con la finalidad de tenerlas en cuenta, pues la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

es una oficina de puertas abiertas, en la cual se busca trabajar de manera coordinada y armónica. Agradece a quienes se han postulado para hacer las charlas, estos espacios se continuarán adelantando, así mismo, se recuerda que la Dirección puede emitir conceptos cuando sea requerido y dando respuesta en el tiempo requerido con el propósito de ayudar.

Se confirma que se continuarán desarrollando espacios presenciales; respecto a la invitación a la Personería de Bogotá, D.C. Esta solicitud será evaluada de conformidad con la directiva que regula el Comité.

Se hace una presentación de una de las actividades que se van a adelantar en el marco del Plan de Desarrollo que serán brigadas dirigidas a cada sector, de esta manera se busca focalizar los intereses y las necesidades de cada uno de estos, con la finalidad de generar espacios específicos de atención a las oficinas. La Dra. Elsa hace un reconocimiento al equipo de trabajo de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios por el apoyo en Comité.

Hace parte integral de esta acta el registro de asistencia y la presentación proyectada en la sesión.

En constancia se firma,

Firma de quien preside la instancia:



MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
Subsecretaría Jurídica Distrital (e)
Secretaría Jurídica Distrital

Firma de quien ejerce la secretaría técnica:



ELSA MARGARITA OROZCO MONTERO
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Daniela Rodríguez Narváez - Profesional - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios DAN
Revisó: Diana Paola Gómez Peña - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: Elsa Margarita Orozco Montero-Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios